

ANEXO

Local y domicilio donde se efectúa el curso

Municipio Provincia

Curso ocupacional Realización indirecta

Curso alfabetización Realización directa

(Póngase una cruz en los dos recuadros correspondientes)

RELACION NOMINAL DE LOS ALUMNOS ASISTENTES

Table with 5 columns: Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, DNI, Domicilio, Localidad

..... a ..... de ..... de 198.....

V.º B.º

El tutor del curso,

El Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia (o Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma)

(En caso necesario, utilídense hojas adicionales.)

24386

RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria...

Magnífico y excelentísimo señor: Vista la propuesta formulada por V. M. E. en solicitud de que sea autorizada la implantación de la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Sagrado Corazón», de Córdoba, adscrita a esa Universidad;

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 25 de septiembre de 1984;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la implantación de la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Sagrado Corazón», de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Aprobar el plan de estudios de esta especialidad, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Resolución.

Tercera.—La implantación de esta especialidad en la Escuela Universitaria mencionada no implica aumento del Gasto Público.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y el de la Escuela Universitaria afectada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Magco, y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la especialidad Educación Preescolar de la Escuela Universitaria (no estatal) de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Sagrado Corazón», de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba

Table with 2 columns: Course/Subject and Horas semanales de clase

	Horas semanales de clase
Religión III .....	2
Educación física III .....	2
Manualizaciones II .....	2
Optativa .....	2
Optativa .....	2
Expresión plástica en Preescolar .....	4
Expresión corporal, rítmica y musical .....	3
Organización y planificación del Centro Preescolar. Práctica.	4

**24387** RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se autoriza la implantación de la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Virgen del Pilar», de Zaragoza, dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Mgco. y Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. M. E. en solicitud de que sea autorizada la implantación de la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Virgen del Pilar», de Zaragoza, dependiente de esa Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Orden ministerial de fecha 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25):

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de esa Universidad y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 25 de septiembre de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la implantación de la Especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Virgen del Pilar», de Zaragoza, dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—Aprobar el Plan de estudios de la especialidad, que queda estructurado de la forma que se indica en el anexo adjunto a esta Resolución.

Tercero.—La implantación de esta especialidad en la Escuela Universitaria mencionada no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y el de la Escuela Universitaria afectada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Mgco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios de la especialidad de Preescolar

	Horas semanales
<b>Primer curso</b>	
Pedagogía .....	4,00
Psicosociología de la Educación .....	4,00
Lengua española .....	4,00
Matemáticas .....	4,00
Dibujo .....	3,00
Religión .....	3,00
Educación física .....	3,00
Fundamentos biológicos y psicosociales de la edad preescolar .....	4,00
<b>Segundo curso</b>	
Pedagogía .....	2,00
Música .....	1,30
Dos optativas, cada una .....	2,00
Religión .....	2,00
Educación física .....	1,30
Manualizaciones .....	2,00
El lenguaje en la edad preescolar .....	4,00
El área lógico-matemática en la edad preescolar .....	4,00
Didáctica de la educación preescolar .....	4,00
Pedagogía diferencial del preescolar .....	2,00
Prácticas.	
<b>Tercer curso</b>	
Psicosociología de la Educación .....	2,00
Música .....	1,30
Religión .....	4,00
Educación física .....	1,30
Manualizaciones .....	2,00
Dos optativas, cada una .....	2,00
Expresión plástica en preescolar .....	4,00
Expresión corporal, rítmica y musical .....	4,00
Organización y planificación del centro Preescolar ...	4,00
Prácticas.	

**24388** RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se aprueba la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Salamanca, dependiente de la Universidad de Salamanca.

Mgco. y Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. M. E. en solicitud de que sea autorizada la implantación de la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Salamanca, dependiente de esa Universidad:

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de esa Universidad, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 25 de septiembre de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Reconocer la especialidad de Educación Preescolar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Salamanca, dependiente de la Universidad de Salamanca, con arreglo al plan de estudios que figura en anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.—Lo dispuesto en esta Resolución no implicará aumento del Gasto Público.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y el de la Escuela Universitaria afectada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Mgco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Salamanca, dependiente de la Universidad de Salamanca

	Horas semanales
<b>Primer curso:</b>	
Pedagogía .....	—
Psicosociología .....	—
Lengua .....	—
Matemáticas .....	—
Dibujo .....	—
Idioma .....	—
Educación Física .....	—
<b>Segundo curso:</b>	
Pedagogía .....	2
Música .....	3
Didáctica de la edad preescolar .....	3
El lenguaje en la edad preescolar .....	3
Psicología de la edad preescolar .....	3
Didáctica de las matemáticas en la primera etapa de EGB (cuatrimestral).	
Didáctica de la lengua en la primera etapa de EGB (cuatrimestral).	
Optativa (cuatrimestral).	
Prácticas en la primera etapa de EGB.	
<b>Tercer curso:</b>	
Psicosociología .....	2
Expresión plástica .....	4
Música y motricidad en preescolar .....	4
Organización y planificación del Centro preescolar.	3
El área lógico-matemática en la edad preescolar ...	3
Didáctica de las Ciencias naturales en la primera etapa de EGB (cuatrimestral).	
Didáctica de las Ciencias humanas en la primera etapa de EGB (cuatrimestral).	
Optativa (cuatrimestral).	
Prácticas en preescolar.	

**24389** RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia una vacante de Académico de número profesional en la Sección de Arquitectura.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Arquitectura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Pascual Bravo Sanfelix.